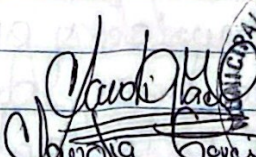





Delia Conales
Regidor N: 7

Marco Tulio Acosta López
Moreno Acosta
Regidor N: 8


Claudia Guevara
Sec. Municipal



Acta No. 080

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Masica, departamento de Atlántida, cuando son las dos de la tarde con quince minutos (2:15 P.M.) del día martes veintidos del mes de abril del año dos mil veinticinco (22-04-2025) en el salón de sesiones municipal, preside la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Lic. Ovidio Nawn Turcios Calidario con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal Suelen Sujey Fino Noriega de los señores regidores por su orden: Herardo Antonio Quijada Romero, Marlen Judith Andino Martínez, Martha Lidia Romero Amoya, Héctor Raul Amoya Solís, Leonel Molina Aguilar, Delia Elizabeth Conales Sonares, Marco Tulio Acosta López, además se contó con la asistencia del Sr. Edwin Mender, Lic. Oscar Hernández, Comisionado Municipal, Lic. Delmer Giliezar, Dra. Silvia Villalobos en representación de la Comi-



Señal Ciudadana de transparencia y de la Secretaría Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1- Comprobación del quórum, 2- Apertura de la Sesión, 3- Invocación a Dios, 4- Lectura, discusión y aprobación de agenda, 5- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, 6- Lectura de Correspondencia, 7- Informe de Alcaldes y Regidores, 8- Presentación de Informe Mensual de movimientos de Ingresos y Egresos de Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo año 2025, 9- Presentación de Informe Mensual de Auditoría Interna Municipal correspondiente al mes de Marzo año 2025, 10- Aprobación del Permiso de lotificación al proyecto de nominado, Lotificación Alfaro, ubicado en la Comunidad de San Felix, La Masica, Atlántida, 11- Presentación, discusión y Aprobación de la Rendición de Cuentas en sus Catorce formas del primer Trimestre año 2025, 12- Presentación, discusión y aprobación del Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado del primer Trimestre año 2025, 13- Solicitar dictamen a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización sobre las ausencias del Regidor No. 4 Edwin Paul Mender Tubón, 14- Presentación de Dominio Pleno, 15- Mociónes y Sugerencias, 16- Acuerdos y



Resoluciones 17: Cierre.- El Alcalde Municipal da por iniciada la sesión a las dos de la tarde con quince minutos (2:15 P.M) después de haber comprobado el quorum, 3: Invocación a Dios y palabras de agradecimiento dirigidas por el Lic Oscar Hernandez, 4: Se le da lectura a la agenda misma que fue discutida y aprobada, 5: La Secretaria Municipal da lectura al acta de la Sesión anterior la cual fue discutida aprobada y firmada, 6: Lectura de Correspondencias.- Se le da lectura a una correspondencia enviada por el Comité pro apoyo al Cuerpo de bomberos de la Masica, Atlántida, solicitando el apoyo de la Corporación Municipal con la suma de Lps. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempias exactos) para la adquisición de un Filt de repuestos destinado a la reparación de la unidad contra incendios Man Tgs. 33.350, actualmente fuera de Servicio debido a fallas mecánicas, adjuntando detalles de una cotización por un monto de Lps. 383,870.00 o \$ 15,146.18 no incluyendo la mano de obra.- Cesar Ferez Blanco Coordinador y Carolina Alfaro, Tesorera firman la correspondencia.- Después de su discusión la Honorable Corporación municipal Resuelve: Conversar con el jefe de bomberos y ver cuáles son las propuestas de reparación de la unidad contra incendios Man Tgs. 33.350 Correspondencia No. 2.- Se le da lectura



a una opinión legal No. 01-2025 de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal.- a solicitud de la municipalidad de La Masica, departamento de Atlántida, sobre el caso del miembro de la Corporación Municipal (Regidor No. 4).- Considerando que en fecha 01 de abril del año en curso el Sr. Alcalde Municipal Ovidio Naranjo Turcios, Colidonio del municipio de La Masica, departamento de Atlántida, solicita opinión legal ante esta oficina sobre el caso del Señor regidor No. 4 Edwin Saul Méndez por ausentarse sin justificación ni documentación soporte por cinco (5) sesiones consecutivas de la Corporación Municipal.- Considerando: Que la ley de municipalidades en su artículo 29 son deberes de los miembros de la Corporación Municipal 1.- Asistir puntualmente a las sesiones de Corporación y cumplir sus funciones con diligencia 2.- Emitir su voto en los asuntos que se sometan a decisión de la Corporación.- En ningún caso podrán abstenerse de votar, salvo que tuviese interés personal. 3.- Cumplir las comisiones que le sean asignadas, 4.- Justificar las solicitudes de licencia para no asistir a sesiones, 5.- Responder solidariamente por los actos por los actos de la Corporación Municipal, a menos que salven su voto, 6.- Las demás que la ley señale.- Considerando: que la ley de municipalidades en su artículo 39.- Numeral

4) Actuaciones que implican abandono y toda conducta lesiva a los intereses de la Comunidad en el desempeño de sus Funciones debidamente comprobados. Considerando: Que la ley de Municipalidades en su artículo 40 la destitución la determinara el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, oyendo previamente al Funcionario implicado, y el parecer ilustrativo del Gobernador Político y de la Corporación Municipal Competente.- Considerando: Que la ley de municipalidades en su artículo 41 En el caso de los regidores su sustitución se hará conforme lo establece la ley Electoral y de las organizaciones Políticas.- Por tanto: la Secretaría Técnica de la Cámara Administrativa Municipal (SETCAM) es de la Opinión Sig: 1.- En lo relacionado al caso del señor regidor No. 4 Edwin Saul Mender Dubon de la Municipalidad de La Mosica departamento de Atlántida por ausentarse sin justificación ni documentación soporte por cinco (5) sesiones consecutivas de la Corporación Municipal somos de la opinión siguiente.- a) Según la manifestación presentada por el alcalde municipal, el miembro de la Corporación e incumplido un deber impuesto en el artículo 29 de la ley de municipalidades numeral (1) Asistió puntualmente a las sesiones de la Corporación Municipal y cumplir sus -



funciones con diligencia; por lo que es una causal de suspensión y remoción según el artículo 39 numeral cuatro (4) de la ley de municipalidades en lo relacionado a: Actuaciones que impliquen abandono, y toda conducta lesiva a los intereses de la comunidad en el desempeño de sus funciones debidamente comprobadas. El artículo b) Suspensión del cargo hasta por 3 meses; lo anterior sin perjuicios del cumplimiento de la obligación o función dejada de ejecutar en tiempo y forma. - Se tendrá como abandono o ausencia del cargo la inasistencia a sus labores por más de tres días consecutivos o en su defecto 3 sesiones ordinarias consecutivas sin causas justificadas ante la corporación. - Por lo que el regidor ha superado el número de ausencias sin justificación. - 7.- Informe de Alcaldes y Regidores. - El Sr. Alcalde Municipal presenta las actividades desarrolladas del 01 al 31 de marzo del 2025 Semana del 01 al 08 de marzo; Inspección de balastro de calle de ferrocarril que conduce hacia la Comunidad de las minas, Inspección y acompañamiento en el bacheo de la calle principal de la ciudad de La Masica, Inspección de Aseo del parque Central de la Ciudad de La Masica, Inspección de construcción de alcantarillado en la Cml. Bonilla, Atención de Ciudadanos -

que visitan el palacio municipal, Atendiendo asuntos administrativos en la Oficina Municipal, Inspección de balastreo de Calle de ferrocarril que conduce hacia la Comunidad de San Juan Benque.- Semana del 09 al 15 de marzo.- Inspección de limpieza de boulevard Socorro Díaz de la ciudad de La Masica, Entrega de Materiales para la mejora del estacionamiento de la Escuela de la Comunidad de los Navieles, Inspección de mantenimiento de Calle de ferrocarril que conduce hacia la Comunidad de Punta de Rieles con motoniveladora maquina patrol Inspección de limpieza de cunetas y alcantarillados del Centro de la Ciudad de la Masica, Inspección del Crematorio Municipal, Supervisión de mantenimiento del Rastro Municipal, Supervisión de limpieza y Chapia de Área Verde ubicada en la colonia Bonilla de la ciudad de la Masica.- Semana del 16 al 22 de marzo.- Inspección de limpieza de cunetas y alcantarillado en el bo. Nuevo de la ciudad de la Masica, Mantenimiento de limpieza y lavado de bancas del parque viejo de la ciudad de la Masica, Inspección de balastreo de Calle en Col. Lomas del Carmen de la ciudad de la Masica, Atendió ciudadanos que visitaron el palacio municipal, Superviso entrega de material para trabajos realizados por parte del Proyecto Mirador y la Municipalidad de la Ma



Sica, Superviso el vivero municipal - Superviso chapia y limpieza del estadio Rogelio Ortega de la Ciudad de La Mosica. Semana del 23 al 31 de Marzo Inspecciono la Culminación de la instalación del techo donde funciona el Vivero Municipal, Inspecciono limpieza de Cunetas y Aleatorillado de la Col. Valle que conduce hacia la FHIA, Inspecciono la limpieza del Campo de la Col. Alvarez de la Ciudad de La Mosica, Atendio a contribuyentes que visitan el Palacio Municipal, Inspección de limpieza de y pintada de Tomulos de la calle principal de la Ciudad de La Mosica, Inspección de limpieza del parque Central de la Ciudad de La Mosica, Entrega Materiales para construcción de Sanitarios en Centro de rehabilitación de la comunidad de San Juan Pueblo. La Regidora Marlen Andino informa el desarrollo de las siguientes actividades: El día 28 de Marzo del 2025, acompaño a miembros de la oficina de Catastro a verificar inspección de Dominios Plenos de la Comunidad de El Naranjal, Los Chorrillos y Agua Caliente. - El día 01 de Abril 2025, asistio a la capacitación dada por el tribunal Superior de Cuentas de 9-12 A.M. para explicar proceso de información via linea. - La Regidora Delia Canales Informa que asistio junto al alcalde Municipal, el Regidor Leonel Molina a una inspección



de predios de las lotificaciones ubicadas en la Morica, El Navonjal San Felix y San Juan Benque, el día jueves 20 de marzo y el 24 de marzo, superviso el mantenimiento de la barda del Rio El Violin.- 8: Presentación de Informe Mensual de Movimiento de Ingreso y Gastos de Tesoreria Municipal correspondiente al mes de marzo del año 2025.- La Tesorera Municipal en cumplimiento al artículo Numero 58 numeral 4 de la ley de municipalidades. "Obligaciones del Tesorero presenta a la corporación municipal el informe mensual de caja y bancos correspondientes al mes de marzo del año 2025; 9: Presentación de Informe mensual de Auditoria Interna Municipal correspondiente al mes de marzo año 2025; la auditoria municipal en cumplimiento al artículo 48 de la ley del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 54 de la ley de Municipalidades y normas generales sobre Auditorias Internas presenta el informe sobre las actividades desarrolladas por esta unidad auditora en el mes de marzo del año 2025, presentando las siguientes actividades desarrolladas: Revisión de depósitos del mes de marzo, Revisión de reportes de caja, Revisión el cumplimiento de legalidad del libro de actos, Revisión facturas emitidas por caja, Realizo arqueos sorpresa a caja, Realizo



44. Arqueo a tesperia, recibió visita de un supervisor del Tribunal Superior de Cuentas para dar seguimiento a las recomendaciones dejadas en la última Auditoria en el año 2012 de la cual adjunta Informe. - 10- Aprobación del Permiso de Lotificación del proyecto denominado "Lotificación Alfaro" Ubicada en la Comunidad de San Felix La Morica, Atlántida. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdo, Aprobar el proyecto denominado "Lotificación Alfaro" Ubicada en la comunidad de San Felix La Morica, Atlántida, la cual cuenta con las siguientes especificaciones: Un total en área Superficial de 28,801.42 Mts², un área en lotes de 18,150.15 Mts², presenta un área Verde de 2,880.14 Mts² y un total en calles y avenidas de 7,776.13 Contara con un total de lotes de 83 unidades. - 11- Presentación, discusión y aprobación de la Rendición de Cuentas en sus catorce formas del primer trimestre del año 2025. - El Sr. Alcalde y la Contadora Municipal presentan la rendición de Cuentas en sus catorce formas del primer trimestre del año 2025, después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdo dar por Aprobado el Informe de Rendición de Cuentas en sus catorce formas del Primer Trimestre del año 2025 con los datos siguientes: Saldo

Inicial Lps. 8,437,754.86 (Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con Ochenta y Seis Centavos); Ingresos del Periodo Lps. 19,292,693.50 (Diecinueve Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres Lempiras con Cincuenta Centavos); Disponible Total Lps. 27,730,448.36 (Veinte y Siete Millones Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Lempiras con Treinta y Seis Centavos); Egresos del Periodo Lps. 8,126,580.91 (Ocho Millones Ciento Veintiseis Mil Quinientos Ochenta Lempiras con Noventa y Un Centavos), Quedando como Saldo al Final del Ejercicio Lps. 19,603,867.45 (Diecinueve Millones Seiscientos Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete Lempiras con Cien y Cinco Centavos)
12: Presentación, discusión y aprobación del Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Primer Trimestre año 2025. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por Aprobado el Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer Trimestre año 2025 con un monto ejecutado de Lps. 8,126,580.91 (Ocho Millones Ciento Veintiseis Mil Quinientos Ochenta Lempiras con Noventa y Un Centavos); Ejecutado para Inversión Lps. 3,729,904.38 -



Tres Millones Setecientos Veintinueve Mil Novecientos Cuatro hempiras con Treinta y Ocho Centavos). y Ejecutado en funcionamiento lps. 4,396,676.53 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis hempiras con cincuenta y Tres Centavos)

13.- Aprobación de Solicitor dictamen a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, por Ausencias injustificadas del Señor Regidor N: 4 Edwin Paul Mender Dubón. - En el desarrollo de este punto el Sr. regidor Edwin Mender manifiesta que en la lectura del dictamen de la SETCAM dice que fueron 5 sesiones consecutivas y sin justificación y que solo fueron 4 y que el solicito permiso enviando un mensaje de texto al chat del Watsop de la Corporación y que se está cometiendo un abuso de autoridad porque no se toma en cuenta su voto como regidor y que envió el mensaje al chat como se envían las convocatorias y las agendas, respondiéndole el Sr. Alcalde que hay una gran diferencia entre el tipo de comunicación ya que las convocatorias si bien en cierto se mandan por el chat porque ya es de todos conocidos las fechas de las sesiones porque ya han sido aprobadas en un calendario y cuando hacen acto de presencia a la sesión se le hace entrega en físico y en persona su convocatoria

y agenda y así se ha manejado desde la pandemia, contrario al caso del regidor Edwin Méndez que no hizo llegar la justificación por escrito y en tiempo y forma de sus ausencias para ser discutida en una sesión de Corporación sino que hasta su reintegro que es cuando presenta dos constancias médicas justificando su ausencia y no las presenta en el papel del Colegio Médico solo en una hoja normal y que no está cometiendo abuso de autoridad solamente está evitando un problema futuro por lo que tomo la determinación de solicitar un dictamen legal para actuar conforme a derecho y seguir el procedimiento correcto; El Sr. Regidor Gerardo Guizada expresa que ellos como Corporación municipal no pueden decidir el caso del compañero regidor que el ente encargado de dar un dictamen sobre las ausencias es la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización ya que a la Corporación Municipal no le compete. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos de los presentes Acuerdo solicitar dictamen a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia así como lo establece el artículo No. 40 de la Ley de Municipalidades. - 13.- Presentación de dominios plenos. - Se presenta ante la Corporación Municipal solicitud



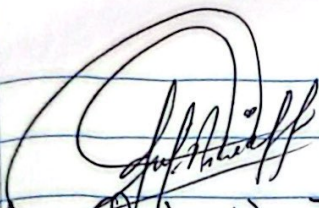
de Dominio Pleno de Raquel Ordóñez Aceituno, Vilma Lizeth Reyes Coerez, e Iris Yolany Castro Velasquez con los documentos que se acompañan sigase el trámite correspondiente y póngase en agenda de la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación; 14- Moeiones y Sugerencias no hay Moeiones ni Sugerencias; - No hay moeiones ni sugerencias; 15- Acuerdos y Resoluciones - No hay Acuerdos y Resolución N: 1 - Vista la solicitud presentada por Marcia Yohana Martinez Romier, mayor de edad, hondureña con D. N. I. No. 0105-1989-00069 y con domicilio en la Masica, Atlántida vengo ante esta - Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en San Juan Panque, la Masica, Atlántida el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 7.90 Mts. y colinda con propiedad de Buena Ventura Amoya; Al Sur mide 8.50 Mts. y 11.79 Mts. y colinda con propiedad de Gloria Luna y Feliciano Torres; Al Este mide 27.80 Mts. y colinda con José Porfirio Amoya Martinez; Al Oeste mide 37.65 Mts. colinda con Calle Pública. - Tiene un área superficial de 415.84 Mts.² Esta ubicada en el ejido 12362, folio 22 al 423 tomo 28 del Registro de la Propiedad. - Resulta que hecho los trámites correspondientes se faculta al Sr. Alcalde Muni



cipal para que proceda conforme a derecho. - Resulta que en esta Fecha 22 de abril del año 2025 se dicta-
mino la venta de un dominio pleno a Marcia Yohana Martinez Romero al 13% por la cantidad de Lps. 5,135.62 mismos que ingresaran a tesoreria mu-
nicipal en moneda curso legal. - Por lo que se faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Ovidio Nawn Turcios con D.N.I. No. 0105-1977-00168 con Certificación No. 2617-2021 Punto III del Acto No. 74-2021 del día 20 de diciembre del año 2021 extendido por el Consejo Nacional Elec-
toral para que con su firma y sello au-
torice la escritura objeto de esta dili-
gencia. - Se Autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la escri-
tura pública correspondiente a Marcia Yohana Martinez Romero para que ins-
criba en el registro de la propiedad -
este documento. - Resolución No. 2. -
Vista la solicitud presentada por Enma Yolanda Peña ^{Valle} mayor de edad, hondureña con D.N.I. No. 0105, 1987-00088 y con domicilio en la Masica, Atlántida. - Veri-
go ante esta Honorable Corporación Mu-
nicipal a solicitar en venta de dominio pleno un solar que se encuentra ubica-
do en los Chorrillos, la Masica, Atlán-
tida, el cual tiene las medidas y co-
lindancias siguientes: Al Norte Mide 56.79 Mts. Colinda con propiedad de Juan Carlos Valle Peña; Al Sur Mide 58.10



Mts. Colinda con propiedad de Isaias Gomez; Al Este mide 43.40 Mts. Colinda con calle pública. Al Oeste Mide: 36.65 Mts. Colinda con propiedad de Domingo Melendez. - Tiene un área superficial de 2,290.17 Mts.² esta ubicado en el ejido 12362, Folio 22 al 423 del tomo 28 del Registro de la Propiedad. Resulta que hecho los tramites correspondientes se Faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho. - Resulta que en esta fecha 22 de Abril del año 2025 se diligencio la venta de un dominio Pleno a Emma Yolanda Valle Peña al 13% por la cantidad de hps. 28,283.59 mismos que ingresaran a tesoreria municipal en moneda curso legal. - Por lo tanto se Faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Ovidio Naran Turcios Calidonio con P.N.F. No. 0105-1977-00168 con certificación No. 2617-2021 punto III del Acta No. 74-2021 del día 20 de diciembre del año 2021; extendida por el Consejo Nacional Electoral para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia. - Se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda la Escritura Pública correspondiente a Emma Yolanda Valle Peña para que inscriba en el Registro de la Propiedad este documento. 16: Cierre sin más puntos, que tratar el Sr. Alcalde Municipal. Cierre la sesión a las 4:58 P.M.

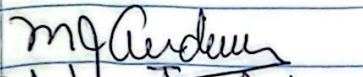




hic. Ricardo Naranjo
Alcalde Municipal




Ric. Ricardo Ojeda
Regidor No. 1

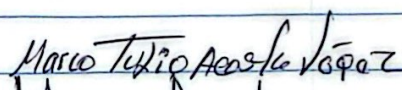

Marlen J. Andino
Regidor No. 2


Martha L. Romero
Regidor No. 3


Héctor R. Amoya
Regidor No. 5


Leonel Molina
Regidor No. 6


Delia Conales
Regidor No. 7


Marco Acosta
Regidor No. 8


Claudia
Sec. Municipal

